



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 7580, sancionada el 18 de diciembre de 2024, que aprobó el Plano de división en Planes Especiales y Zonas de Planificación para el desarrollo urbano de los predios de Santa Catalina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7580 estableció la división del área de Santa Catalina en cinco Planes Especiales de urbanización, la Planificación de la Zona Sur y la Planificación del Barrio Esperanza, cada uno con sus respectivas Unidades de Gestión.

Que dicha ordenanza modificó la Ordenanza N° 6020, receptando los ajustes surgidos en el proceso de planificación llevado adelante en los últimos años e incorporando la nueva distribución y etapabilidad del desarrollo urbano de los predios de Santa Catalina.

Que a la fecha de dictado de la Ordenanza N° 7580 se encontraban aprobadas tres Ordenanzas de Planes Especiales y cinco Ordenanzas de Planes de Sector, y elevados los proyectos correspondientes a los Planes Especiales de la 4ta y 5ta Etapa de Urbanización.

Que no existe información actualizada disponible para este Cuerpo sobre el grado de avance efectivo de la ejecución del Plan de Urbanización ni sobre las áreas o sectores en los que se está trabajando en la actualidad.

Que resulta necesario contar con dicha información a fin de realizar el adecuado seguimiento del proceso de urbanización de los predios de Santa Catalina.

Que es facultad de este Cuerpo requerir informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre cuestiones vinculadas a la Planificación Urbana

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Solicitud de informe sobre el estado de avance del Plan de Urbanización de Santa Catalina
previsto por la Ordenanza N° 7580**

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, informe a este Honorable Concejo Deliberante en qué etapa de ejecución se encuentra actualmente el Plan de Urbanización de los predios de Santa Catalina, previsto por la Ordenanza N° 7580, indicando el área o sector sobre el cual se encuentra trabajando actualmente dicho Plan.

Artículo 2º: Solicítase, asimismo, que se informe el estado de avance de las distintas etapas contempladas en el referido Plan de Urbanización, conforme las previsiones de la Ordenanza N° 7580, en caso de corresponder.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**